

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIII — N° 4152 EDICION DE 16 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES	LUNES, 17 DE MARZO DE 1952	CORREO ARGENTINO SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 321.691
---	----------------------------	---------------------------	--

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el **BOLETIN OFICIAL** regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

### PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
Sr. CARLOS XAMENA

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA  
Sr. JORGE ARANDA

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS  
Dr. RICARDO J. DURAND

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA  
Dr. ALBERTO F. CARO

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

Barré MITRE N° 550  
(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR  
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del **BOLETIN OFICIAL** se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL **BOLETIN OFICIAL** se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día . . . . .	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes . . . . .	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta . . . . .	" 0.50
" " 1 año . . . . .	" 1.—
" de más de 1 año . . . . .	" 1.—
Suscripción mensual . . . . .	" 2.30
" trimestral . . . . .	" 6.50
" semestral . . . . .	" 12.70
" anual . . . . .	" 25.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13° — Las tarifas del **BOLETIN OFICIAL** se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS  $\frac{1}{2}$  (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el **BOLETIN OFICIAL**, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1° Si ocupa menos de $\frac{1}{4}$ pág. . . . .	\$ 7.—
2° De más de $\frac{1}{4}$ y hasta $\frac{1}{2}$ pág. . . . .	" 12.—
3° " " " $\frac{1}{2}$ " " 1 " . . . . .	" 20.—
4° " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente:	

a) PUBLICACIONES A TERMINO. Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	cm.
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios o testamentarios	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—	cm.
Poseción treintañal y deslinde, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	
"    Vehículos, maquinarias y ganados	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	
"    Muebles y útiles de trabajo	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—	
Otros edictos judiciales	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	
Licitaciones	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	
Edictos de Minas	40.—	3.—	—	—	—	—	
Contratos de Sociedades	30.—	2.50	—	—	—	—	
Balances	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—	
Otros avisos	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	

Art. 1° — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciónes de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de

1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

**TARIFA ADICIONAL**

Decretos Nos. 8210 y 8512 del 6 y 27 de Setiembre de 1951  
Art. 1° — Autorízase al Boletín Oficial a elevar en un 50% el importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones y publicaciones de avisos etc., a partir del día 1° del corriente.

**SUMARIO**

PAGINAS

**SECCION ADMINISTRATIVA:**

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

M. de Gob. N° 11681 del 6/3/52	— Cancela factura a la Compañía de Electricidad del Norte Argentino.	4
M. de Econ. N° 11718 "	— Libra una orden de pago a favor de Tesorería General de la Provincia.	4 al 5
M. de Gob. N° 11719 "	— Aprueba estatutos de la Cooperativa Agraria del Norte Lida.	5
" " " " 11720 "	— Concede una beca a un estudiante para seguir estudios superiores.	5
" " " " 11721 "	— Nombra soldado guardia Cárcel.	5
" " " " 11722 "	— Nombra soldado guardia Cárcel.	5
" " " " 11723 "	— Concede una beca para un estudiante para seguir estudios superiores.	5
" " " " 11724 "	— Concede licencia por Servicio Militar a un empleado de la Cárcel Penitenciaria.	5 al 6
" " " " 11725 "	— Acepta renuncia de un soldado Guardia Cárcel.	6
" " " " 11726 "	— Concede licencia extraordinaria a un empleado.	6
" " " " 11727 "	— Concede licencia por maternidad a la encargada R. Civil de Joaquín V. González.	6
" " " " 11728 "	— Nombra una empleada en la Cárcel.	6
" " " " 11729 "	— Aprueba Resolución dictada en Jefatura de Policía.	6
" " " " 11730 "	— Acepta renuncia de un empleado de Jefatura de Policía.	6
" " " " 11731 "	— Concede una beca a un estudiante para seguir estudios superiores.	6
" " " " 11732 "	— Liquidada partida a favor del Club Gimnasia y Tiro de Tartagal.	6 al 7
" " " " 11733 "	— Liquidada partida al H. Pagador de la Gobernación.	7
M. de Econ. N° 11734 "	— Adscribe un automóvil al M. Coordinador de la Provincia de Salta en Buenos Aires.	7
" " " " 11735 "	— Aprueba certificado único de la obra Escuela Primaria de R. de la Frontera.	7
M. de A.S. N° 11736 " 7/3/52	— Acepta renuncia de un Médico Ad.honorem.	7
" " " " 11737 "	— Designa jefe del servicio del Hospital Areales.	7
M. de Gob. N° 11738 "	— Prorroga una beca a un estudiante.	7 al 8
" " " " 11739 "	— Deja sin efecto el decreto N° 10963/52.	8
" " " " 11740 "	— Nombra Tesorero y vocal del Comité Ejecutivo de la Exposición Filatélica Interprovincial a realizarse en Buenos Aires.	8
" " " " 11741 "	— Traslada al Sub-Comisario de Policía de Catayate a Tolombón.	8
" " " " 11742 "	— Cancela factura a un señor.	8
" " " " 11743 "	— Asciende y nombra persona de la Comisaría de R. de la Frontera.	8
" " " " 11744 "	— Acepta renuncia de un Músico de la Banda.	8
" " " " 11745 "	— Aprueba resolución dictada en Jefatura de Policía.	8 al 9

			PAGINAS
" " " " 11746 " "	— Organiza el cuerpo de Abogados de la Asesoría Jurídica del Estado (A. de M.),	.....	9 al 10
" " " " 11747 " "	— Aprueba resolución dictada en Jefatura de Policía,	.....	10
" " " " 11748 " "	— Aprueba resolución dictada en Jefatura de Policía,	.....	10
" " " " 11749 " "	— Da carácter de orden de pago al decreto N° 11193/52,	.....	10
" " " " 11750 " "	— Reingresa a un Sub-Comisario de Policía,	.....	10
" " " " 11751 " "	— Aprueba resolución dictada en Jefatura de Policía,	.....	10
" " " " 11752 " "	— Aprueba resolución dictada en Jefatura de Policía,	.....	10
" " " " 11753 " "	— Aprueba resolución dictada en Jefatura de Policía,	.....	10
" " " " 11755 " "	— Deja establecido nombres de dos empleadas del R. Civil,	.....	11

**EDICTOS DE MINAS**

N° 7870 — S/p. Rafael Russo en Expte. N° 1681—R,	.....	11
--	-------	----

**EDICTOS CITATORIOS:**

N° 7928 — Reconocimiento s/p. Mercedes Toledo de Saravia,	.....	11
N° 7913 — Reconocimiento s/p. Guillermina V. de Rojo,	.....	11
N° 7911 — Reconocimiento s/p. Angel Finetti,	.....	12
N° 7907 — Reconocimiento s/p. Domingo Rey,	.....	12
N° 7874 — Reconocimiento s/p. Petrona C. de Rivero,	.....	12
N° 7872 — Reconocimiento s/p. Justa Campos de Pérez,	.....	12
N° 7862 — Reconocimiento solicitado por Alejo Carrizo,	.....	12

**LICITACIONES PUBLICAS:**

N° 7908 — Instalación cable carril Mina Casualidad,	.....	
---	-------	--

**SECCION JUDICIAL:****EDICTOS SUCESORIOS:**

N° 7927 — De Segundo Ramos,	.....	12
N° 7925 — De Enrique Hernando López,	.....	12
N° 7924 — De Modesto Luna Hoyos,	.....	14
N° 7923 — De María Angélica Vicenta Estrada de Avellaneda,	.....	12
N° 7829 — De Cardozo Faustino Andrés,	.....	12
N° 7914 — De Julio Rodríguez,	.....	12
N° 7905 — De Arturo Zeniño Boedo ó Lorenzo Arturo Ramón Zenteno Boedo,	.....	12
N° 7904 — De Eduardo C. Wenzel,	.....	12
N° 7900 — De Marcos Martínez y otros,	.....	12
N° 7889 — Del doctor Pedro De Marco,	.....	12
N° 7877 — De Normando Norberto Ponce de León,	.....	12
N° 7866 — De Hedving Ingsbor Berg de Johnson,	.....	12
N° 7864 — De Raúl Celestino Sosa,	.....	13
N° 7863 — De Tomás Plaza y Elena Liendo de Paza,	.....	13
N° 7859 — De Benita Vera de Puga ó Benita Condor de Puga,	.....	13
N° 7845 — De Isauro Avila,	.....	13
N° 7843 — De Tomasa Casero de Calderón,	.....	13
N° 7838 — De Ramón González,	.....	13
N° 7834 — De Hermenegildo Medina y Bernarda Mazza de Medina,	.....	13
N° 7832 — De Patricio Flores,	.....	13
N° 7829 — De Pedro Laureno Flores,	.....	13
N° 7812 — De Pedro Baldi,	.....	13

**POSESION TREINTANAL**

N° 7931 — Deducida por Fortunato Gonza,	.....	13
N° 7919 — Deducida por Teovaldo Flores,	.....	13
N° 7917 — Deducida por Jesús Córdoba de Tilca,	.....	13
N° 7903 — Deducida por María Carmen López de Usienghi,	.....	13
N° 7886 — Deducida por Aguirre Aurora,	.....	13
N° 7873 — Deducida por Carmen Zerda de Alvarez,	.....	13
N° 7869 — Deducida por Milagro Antonio Cruz,	.....	13
N° 7865 — Deducida por Estanislada Quinteros de Sajama,	.....	13
N° 7840 — Deducida por Elena Vera,	.....	14
N° 7835 — Deducida por Rómulo Parada,	.....	14
N° 7828 — Deducida por Benito Colina en Molinos,	.....	14

**DESLINDE MENSURA Y AMONIAMIENTO**

N° 7922 — s/p. Santos Angel Adet y otros,	.....	14
---	-------	----

**REMATES JUDICIALES**

N° 7932 — Por Jorge Raúl Decavi,	.....	14
N° 7930 — Por Luis Alberto Dávalos,	.....	14
N° 7929 — Por Armando G. Orca,	.....	14

PAGINAS

Nº 7991 — Por José Alberto Cornejo, .....	14
Nº 7880 — Por Jorge Raúl Decavi, .....	14 al 15
Nº 7867 — Por Luis Alberto Dávalos, .....	15
Nº 7854 — Por Martín Leguizamón, .....	15

**RECTIFICACION DE PARTIDAS**

Nº 7909 — De Georavancio Humbrello, .....	15
Nº 7902 — De Celía Corbella, .....	15
Nº 7899 — De Dominga Guadalupe Gozalvez de Menendez, .....	15
Nº 7898 — De María Esther Vega, .....	15

**SECCION AVISOS**

**ASAMBLEAS**

Nº 7926 — De El Círculo (ex Club de Ajedres), .....	15 al 16
---	----------

**FE DE ERRATAS:**

Rectificando Resolución Nº 2002 del M. de Acción Social, .....	16
--	----

**AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION**

16

**AVISO A LOS SUSCRIPTORES**

16

**AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

16

**AVISO A LAS MUNICIPALIDADES**

16

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

**Decreto Nº 11681.G.**

[Salta, Marzo 6 de 1952.

Orden de Pago Nº 99.

Expedientes Nros. 3283/50 y agregados Nros 1359/51, 15265/51, 7460/51.

Visto las presentes actuaciones en las que la Compañía de Electricidad del Norte Argentino S. A. solicita la liquidación de la suma total de \$ 596,84 moneda nacional; y

**CONSIDERANDO:**

Que por decretos números 9258/51, 9645/51 y 10744/52, se reconocen a favor de dicha compañía, las sumas de \$ 34,51, 418,48 y \$ 143,85, respectivamente; y atento lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :**

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la **COMPANIA DE ELECTRICIDAD DEL NORTE ARGENTINO S. A.**, la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL CON 84/100** (\$ 596,84 moneda nacional) por el concepto precedentemente expresado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo G— Inciso Único— **DEUDA PUBLICA— Principal 3— Parcial 3** de la Ley de Presupuesto en vigencia para el año 1952.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA  
Jorge Aranda**

Es copia:

Ramón Figueras  
Oficial Mayor Interino

**Decreto Nº 11718.E.**

Salta, Marzo 6 de 1952.

Orden de Pago Nº 102.

Visto los decretos Nros. 11594 y 11674 por los que se establece la intervención del Gobierno en la Provincia en la adquisición de automotores destinados a la actividad productora autorizándose la contratación con casas introductoras de la Capital Federal; y

**CONSIDERANDO:**

Que el llamado a presentaciones de solicitudes de adquirentes ha satisfecho el propósito propuesto concurriendo un número considerable de aspirantes a la compra de vehículos, cuyo precio básico ha sido fijado para su posible realización por los medios y en forma que autorizan las gestiones iniciadas ante el Banco Central de la República;

Que ante numerosos pedidos formulados por firmas de esta Provincia, que han concurrido sin el aporte inmediato de su valor de costo, corresponde, teniendo en cuenta el beneficio directo que ello ha de reportar al trabajo y economía de la Provincia, proveer lo necesario para que esa operación pueda ser realizada aprovechando la oportunidad de un medio oficial que permita la obtención que, de otra forma, sería gravosa e imposible al particular.

Que a la vez las distintas dependencias administrativas, vinculadas por su función específica a la obra pública, necesitan ser dotadas de elementos de movilidad que se lo gran, a la vez, a un precio conveniente para el erario público;

Que otorgado el medio por el Gobierno de la Provincia, podrán ser contempladas distintas necesidades de la producción, a la vez que allanar la provisión de elementos de renovación del material rodante de los servicios públicos, para el transporte de pasajeros, hoy un imposible estado de utilización, todo lo cual fundamenta suficientemente la adopción de medidas que arbitren los recursos, que lo

sería en forma momentánea para ser reintegrados por los interesados sin lesión para los intereses del Estado;

Que debidamente autorizados el Ministro de Coordinación de la Provincia en la Capital Federal y Delegado Coordinador de la Provincia del Consejo Coordinador Agrario, deben ser provistos de los fondos en forma inmediata y dentro del plazo establecido por el Banco Central para la adquisición de divisas con que deben ser girados los valores correspondientes al mercado proveedor, a cuyo efecto han sido recaudados, parte por los adquirentes particulares, y el resto, provisto por la operación de crédito dispuesta por decreto 11594 del 28 de febrero del año en curso;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :**

Art. 1º — Líbrese orden de pago a favor de la Tesorería General de la Provincia, con la correspondiente intervención de Contaduría General por la suma de \$ 4.937.432.— (**CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL**), para ser girados a la orden conjunta de los señores Delegados don J. Armando Molina y Jorge Durand Guasch, con destino a la adquisición de vehículos automotores, en la forma, cantidad y precio convenidos por el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 2º — Los recursos necesarios para cubrir la suma anterior, serán provistos de la siguiente forma: Un millón cuatrocientos sesenta y cinco mil cuatrocientos siete pesos moneda nacional (\$ 1.465.407 m/n.) de la cuenta "Adquisición de automotores con Permisos de Cambio" en el Banco Provincial de Salta; Ciento quince mil ciento cincuenta pesos moneda nacional (\$ 115.150.— m/n.) de igual cuenta en poder de Tesorería General en cheques sobre Buenos Aires; tres millones tres

cientos cincuenta y seis mil ochocientos setenta y cinco pesos moneda nacional (\$ 3.356.875 m/n.) de Rentas Generales para ser reintegrados, en la parte que corresponda, por los adquirentes particulares o representaciones a quienes se adjudiquen los vehículos.

Art. 3º — A los efectos de controlar y disponer el régimen de esta y otras adquisiciones y el fondo de inversiones destinado a ello, por el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas se proyectará la constitución de una organización especial, dependiente de la Subsecretaría de Finanzas, destinada a la adquisición de elementos de trabajo por cuenta de terceros conforme las disposiciones sobre permisos de cambio otorgado por el Banco Central de la República.

Art. 4º El Gasto que demande las disposiciones del presente decreto se atenderán de Rentas Generales con imputación al mismo.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA**  
**Ricardo J. Durand**

Es copia:

**Luis A. Borelli**  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. F.

Decreto Nº 11719.G.

Salta, Marzo 6 de 1952.

Expediente Nº 5475/52.

Visto este expediente en el que la Cooperativa Agraria del Norte Ltda., solicita se le acuerde personería jurídica, previa aprobación de sus Estatutos sociales, corriente en estas actuaciones; atento a lo informado por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado en estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébanse los estatutos de la "COOPERATIVA AGRARIA DEL NORTE LTDA." que corren agregados en estos obrados de fs. 16 a 29, acordándosele la personería jurídica solicitada.

Art. 2º — Por la Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que fija el Art. 41 de la Ley de Sellos Nº 706 declarándose a la entidad recurrente exceptuada del impuesto que fija el art. 42 inc. c) de la citada ley, de conformidad al texto del mismo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
**Jorge Aranda**

Es copia:

**Ramón Figueroa**  
Oficial Mayor Interino

Decreto Nº 11720.G.

Salta, Marzo 6 de 1952.

Expediente Nº 5549/52.

Visto este expediente en el que se solicita una beca para el estudiante Mario Anselmo Villada, para que el mismo pueda proseguir sus estudios de Ciencias Económicas en la

Facultad de Ciencias Económicas de Rosario de Santa Fé; y habiendo el recurrente llenado los requisitos exigidos por el decreto Nº 9566 de 1948 Reglamentario del otorgamiento de becas;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**  
**DECRETA:**

Art. 1º — Concédese, con anterioridad al día 1º de enero del año en curso, una beca mensual de CIENTO CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 150.—) a favor del joven MARIO ANSELMO VILLADA, para que el mismo pueda proseguir sus estudios de Ciencias Económicas en la Facultad de Rosario de Santa Fé.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 150.—) mensuales, a favor del señor DANIEL HILARION VILLADA, padre del alumno becado por el artículo anterior, a los fines indicados precedentemente y con imputación al Anexo C— Inciso 1— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 9 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
**Jorge Aranda**

Es copia:

**Ramón Figueroa**  
Oficial Mayor Interino

Decreto Nº 11721.G.

Salta, Marzo 6 de 1952.

Expediente Nº 5689/52.

Visto el presente expediente en el que la Cárcel Penitenciaria eleva nota de fecha 29 de febrero del año en curso; y atento lo solicitado en la misma.

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Art. 1º — Nómbrase, con anterioridad al día 1º de marzo en curso, Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel del Penal, al señor LUIS BERNARDO RUEDA (M. I. Nº 7.218.265).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
**Jorge Aranda**

Es copia:

**Ramón Figueroa**  
Oficial Mayor Interino

Decreto Nº 11722.G.

Salta, Marzo 6 de 1952.

Expediente Nº 5688/52.

Visto el presente expediente en el que la Cárcel Penitenciaria eleva nota de fecha 3 de marzo del año en curso; y atento lo solicitado en la misma.

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Art. 1º — Nómbrase, con anterioridad al día 1º de marzo del corriente año Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel del Penal, al señor

JUAN MANUEL TOLEDO (M. I. Nº 3.955.073).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
**Jorge Aranda**

Es copia:

**Ramón Figueroa**  
Oficial Mayor Interino

Decreto Nº 11723.G.

Salta, Marzo 6 de 1952.

Expediente Nº 5152/52.

Visto este expediente en el que se solicita una beca para el estudiante Eduardo Carraro a fin de que el mismo pueda continuar sus estudios superiores en la Facultad de Ciencias Económicas de Rosario de Santa Fé; y habiendo el recurrente llenado los requisitos exigidos por el decreto Nº 9566/48 Reglamentario del otorgamiento de becas;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Art. 1º — Concédese, con anterioridad al día 1º de enero del año en curso, una beca mensual de CIENTO CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 150.—) a favor del joven EDUARDO CARRARO, para que el mismo pueda seguir sus estudios superiores en la Facultad de Ciencias Económicas de Rosario de Santa Fé.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia a favor del señor PABLO CARRARO, hermano del alumno becado por el artículo 1º, la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 150.—) mensuales y a los fines indicados precedentemente; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C— Inciso 1— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 9 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
**Jorge Aranda**

Es copia:

**Ramón Figueroa**  
Oficial Mayor Interino

Decreto Nº 11724.G.

Salta, Marzo 6 de 1952.

Expediente Nº 5642/52.

Visto el presente expediente en el que el Auxiliar 6º de la Cárcel Penitenciaria, don Raúl Antonio Chaya, solicita licencia por tener que ingresar a las filas del Ejército; y atento lo informado por División de Personal a fs. 4 de estas actuaciones,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Art. 1º — Concédese licencia por Servicio Militar, al Auxiliar 6º de la Cárcel Penitenciaria, don RAUL ANTONIO CHAYA, con anterioridad al día 2 de febrero del año en curso, con el 50% de sus haberes y mientras dure su permanencia bajo bandera; de conformidad

z lo establecido en el artículo 85 de la Ley 1138 en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
Jorge Aranda

Es copia:

**Ramón Figueroa**  
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11725.G.

Salta, Marzo 6 de 1952.

Expediente N° 5687/52.

Visto la renuncia interpuesta; y atento lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria en nota de fecha 1º de marzo en curso.

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel don LUCAS LOPEZ, con anterioridad al día 29 de febrero del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
Jorge Aranda

Es copia:

**Ramón Figueroa**  
Oficial Mayor Interino

DECRETO N° 11.726 — G

Salta, Marzo 6 de 1952

Expediente N° 5586/52

VISTO el presente expediente en el que la auxiliar 6º de la Cárcel Penitenciaria (requisadora) señorita Elsa Susana Astigueta, solicita seis (6) meses de licencia extraordinaria sin goce de sueldo; y atento lo informado por División de Personal a fs. 3 de estas actuaciones,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Concédese, con anterioridad al día 16 de febrero del año en curso, seis (6) meses de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, a la Auxiliar 6º de la Cárcel Penitenciaria (requisadora) señorita ELSA SUSANA ASTIGUETA; de conformidad a lo establecido en el artículo 95 de la Ley 1138 en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
Jorge Aranda

Es copia:

**Ramón Figueroa**  
Oficial Mayor Interino

DECRETO N° 11.727 — G

Salta, Marzo 6 de 1952

Expediente N° 5673/52

VISTO el presente expediente en el que la Encargada del Registro Civil de Joaquín V. González, solicita cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad; y atento lo informado por División de Personal a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Concédese cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad, con goce de sueldo a la Encargada de la Oficina de Registro Civil de Joaquín V. González, señora EDIT R. ESCUDERO DE FIGUEROA, con anterioridad al día 18 de febrero próximo pasado; y de conformidad a lo establecido en el artículo 88º de la Ley 1138 en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
Jorge Aranda

Es copia:

**Ramón Figueroa**  
Oficial Mayor Interino

DECRETO N° 11.728 — G

Salta, Marzo 6 de 1952

Expediente N° 5671/52

VISTO el presente expediente en el que la Cárcel Penitenciaria eleva nota de fecha 29 de febrero del año en curso; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Nómbrase Auxiliar 6º (requisadora de la Cárcel Penitenciaria, a la señorita BLANCA A. GALLO (M. L. N° 658.456), mientras dura la ausencia de su titular la señorita Elsa Susana Astigueta; y con anterioridad al día 16 de febrero próximo pasado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
Jorge Aranda

Es copia:

**Ramón Figueroa**  
Oficial Mayor Interino

DECRETO N° 11.729 — G

Salta, Marzo 6 de 1952

Expediente N° 5618/52

VISTO el presente expediente en el que Jefatura de Policía eleva para su aprobación la resolución dictada por la misma, con fecha 15 de febrero del año en curso; y atento lo solicitado en nota 593 de igual fecha,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase la resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 15 de febrero del año en curso, por la que se permutan a los agentes SALVADOR GUERRA de Los Blancos a Los Toros y GABRIEL GOMEZ GIMENEZ de Los Toros a Los Blancos, con anterioridad al día 16 de febrero próximo pasado.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
Jorge Aranda

Es copia:

**Ramón Figueroa**  
Oficial Mayor Interino

DECRETO N° 11.730 — G

Salta, Marzo 6 de 1952

N° 5686/52

VISTO la renuncia interpuesta; y atento lo solicitado por Jefatura de Policía en nota número 690, de fecha 29 de febrero del año en curso,

El Gobernador de la Provincia  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 5º de Jefatura de Policía, don JULIO JESUS HERRERA, con anterioridad al día 1º de marzo próximo pasado.

Art. 2º — Nómbrase, en carácter de ascenso, Auxiliar 5º de la División Administrativa, al actual agente de la Comisaría Sección 3º, don RL CARDO ARMIÑANA, con anterioridad al día 1º de marzo próximo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
Jorge Aranda

Es copia:

**Ramón Figueroa**  
Oficial Mayor Interino

DECRETO N° 11.731 — G

Salta, Marzo 6 de 1952

Expediente N° 5473/52

VISTO este expediente en el que solicita una beca para el estudiante Alberto Raúl López, a fin de que el mismo pueda continuar sus estudios de Técnico Electromecánico en la Escuela Técnica de Vespucio incorporada a la Escuela Industrial de la Universidad Nacional de Tucumán; y habiendo el recurrente llenado los requisitos exigidos por el decreto N° 9586/48 Reglamentario del otorgamiento de Becas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Concédese, con anterioridad al día 1º de enero del año en curso, una beca mensual de CIENTO CINCUENTA PESOS M.N. (\$ 150) mensuales a favor del joven ALBERTO RAUL LOPEZ, para que el mismo pueda continuar sus estudios de Técnico Electromecánico en la Escuela Industrial de la Universidad Nacional de Tucumán.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia a favor de la señora MANUELA C. de LOPEZ, la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS M.N. (\$ 150) mensuales, en su calidad de madre del alumno oecado por el artículo anterior, debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C— Inicial I— OTROS GASTOS— Principal a) I— Parcial 9 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
Jorge Aranda

Es copia:

**Ramón Figueroa**  
Oficial Mayor Interino

DECRETO N° 11.732 — G

Salta, Marzo 6 de 1952.

Anexo "C"

Orden de Pago N° 91

Expediente N° 7765/51

VISTO la Ley N° 1369 del 24 de setiembre ppdo. por la que se acuerda al Club Gimnasia y Tiro de Tartagal, un subsidio de \$ 6.000 para sufragar gastos que demande el envío de un equipo de tiradores a la Capital Federal en la XVª Semana Nacional de Tiro; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo  
**D E C R E T A :**

Art. 1° — Incorpórase, por Contaduría General, la Ley N° 1369 del 24 de setiembre ppdo. al Anexo C— Inciso 1— Otros Gastos— Principal c) 1— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor del CLUB DE GIMNASIA Y TIRO DE TARTAGAL, la suma de SEIS MIL PESOS M/N. (\$ 6.000) a los fines precedentemente expresados y con imputación al Anexo C— Inciso 1— Otros Gastos— Principal c) 1— Ley N° 1369 del 24/9/51, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**SALVADOR MICHEL ORTIZ**  
Jorge Aranda

Es copia:  
**Ramón Figueroa**  
Oficial Mayor Interino

**DECRETO N° 11.733 — G**

Salta, Marzo 6 de 1952

Expediente N° 1059/58

VISTO lo solicitado por la HABILITACION DE LA GOBERNACION, referente a la liquidación de la suma de \$ 600 abonada por la misma en concepto de subsidio;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia  
**D E C R E T A :**

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DE LA GOBERNACION, en carácter de reintegro y por el concepto precedentemente expresado, la suma de SEISCIENTOS PESOS M/N. (\$ 600.-); debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B— Inciso 1— Item 1— Principal c) 1— Parcial 45 de la Ley de Presupuesto en vigor, Ejercicio 1951.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
Jorge Aranda

Es copia:  
**Ramón Figueroa**  
Oficial Mayor Interino

**DECRETO N° 11.734 — E**

Salta, Marzo 6 de 1952

ATENTO a lo solicitado por el Ministerio Coordinador de la Provincia de Salta, en la Capital Federal,

El Gobernador de la Provincia  
**D E C R E T A :**

Art. 1° — Adscribese al Ministerio Coordinador de la Provincia de Salta en la Capital Federal, al automóvil marca Ford, modelo 1946 de pro-

iedad del Departamento de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 2° — Déjase establecido que la unidad adscripta por el artículo anterior estará al servicio, si ello fuere necesario, de las autoridades de la Provincia que por gestiones oficiales deben viajar a la Capital Federal.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA**  
Ricardo J. Durand

Es copia:

**Luis A. Borelli**  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**DECRETO N° 11.735 — E**

Salta, Marzo 6 de 1952

Orden de Pago N° 104

del Ministerio de Economía

Expediente N° 479—B—1952

Visto este expediente en el cual Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, eleva para su aprobación y pago, el certificado N° 1 (Unico) de la obra: Escuela Primaria, Rosario de la Frontera, expedido a favor del contratista señor Carlos Bombelli; atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
**D E C R E T A :**

Art. 1° — Apruébase el certificado N° 1 (Unico) de la obra "Escuela Primaria, Rosario de la Frontera", expedido por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, a favor del contratista señor Carlos Bombelli.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General a favor del señor Carlos Bombelli, la suma de \$ 42.435,37 (CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON 37/100 M/N.), importe del certificado N° 1 aprobado por el artículo que antecede.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo I— Inciso 1— Principal 1— Parcial a), Partida 4 del Presupuesto en vigor, Ejercicio 1952.

Art. 4° — En oportunidad del pago respectivo, Tesorería General de la Provincia, deberá retener la suma de \$ 4.243,54, (CUATRO MIL DOS CIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON 54/100 M/N.), por concepto del 10% de garantía de obra con crédito a la cuenta especial "Depósitos e Garantía".

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA**  
Ricardo J. Durand

Es copia:

**Luis A. Borelli**  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**DECRETO N° 11.736 — A**

Salta, Marzo 7 de 1952

Vista la renuncia elevada por el doctor José Manuel Quintana, como miembro de la Comisión Provincial de la Tuberculosis,

El Gobernador de la Provincia  
**D E C R E T A :**

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el doctor JOSE MANUEL QUINTANA como miembro "ad-honorem" de la Comisión Provincial de la Tuberculosis, y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2o. — Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
Alberto F. Caro

Es copia:

**Amalia G. Castro**  
Oficial 7° a cargo del despacho de la  
Oficialía Mayor

**DECRETO N° 11.737 — A**

Salta, Marzo 7 de 1952

Siendo necesario integrar y ampliar el número de componentes de la Comisión Provincial de la Tuberculosis, para el mejor desempeño de su cometido,

El Gobernador de la Provincia  
**D E C R E T A :**

Art. 1° — Designase al Jefe de Servicio del Hospital "Josefa Arencibia de Uriburu", doctor MOISES GONORAZKY, para integrar la Comisión Provincial de la Tuberculosis, en la vacante por renuncia del anterior titular doctor José Manuel Quintana.

Art. 2° — Ampliase el número de componentes de la Comisión Provincial de la Tuberculosis con la inclusión del director General de Asistencia Médica y del Director Provincial del Higiene y Asistencia Social.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
Alberto F. Caro

Es copia:

**Amalia G. Castro**  
Oficial 7° a cargo del despacho de la  
Oficialía Mayor

**Decreto N° 11.738 G.**

Salta, Marzo 7 de 1952.

Expediente N° 5590/52.

Visto el decreto N° 1080, de fecha 24 de marzo de 1950, por el que se dispone conceder una beca a favor del estudiante Jaime R. Trejo, para que el mismo pueda estudiar en la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de La Plata; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el presente expediente el citado estudiante solicita le sea prorrogada la mencionada beca para el año en curso, ya que durante el año 1951 se encontraba prestando servicio en el Ejército, como lo acredita en la libreta de enrolamiento que corre agregada en estos obrados;

Por ello, y habiendo el recurrente reunido los requisitos exigidos por el decreto N° 9566/48 Reglamentario del otorgamiento de becas,

El Gobernador de la Provincia  
**D E C R E T A :**

Art. 1° Prorrogase, con anterioridad al día 1° de enero del año en curso, la beca concedida por decreto N° 1080, de fecha 24 de marzo, de 1950, a favor del estudiante JAIME R. TREJO, para que el mismo prosiga sus estudios en la Facultad de Agronomía dependiente de la Universidad Nacional de Tucumán y de conformidad a lo solicitado por el recurrente.

te a fs. 1 de estos obrados, por la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 150.—) mensuales.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General a favor del joven JAIME R. TREJO, la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS M/N. (150.—) a los fines precedentemente expresados y con imputación al Anexo C— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 9 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
Jorge Aranda

Es copia:

**Ramón Figueroa**  
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11739.G.

Salta, Marzo 7 de 1952.

Expediente N° 5684/52.

Visto el presente expediente en el que corre agregada a fs. 1 nota N° 696, de Jefatura de Policía, de fecha 22 de febrero ppdo; y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto N° 10963 de fecha 25 de enero del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
Jorge Aranda

Es copia:

**Ramón Figueroa**  
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11740.G.

Salta, Marzo 7 de 1952.

Expediente N° 1325/52.

Visto el presente expediente en el que corre agregada a fs. 1, nota cursada por Centro Filatélico de Salta, al Excmo. señor Gobernador de la Provincia, y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1º — Nómbrase a los señores RAFAEL LORE y AMADEO RODOLFO SIROLI, Tesorero y Vocal respectivamente, del Comité Ejecutivo de la Exposición Filatélica Interprovincial, que se llevará a cabo en el mes de septiembre próximo en esta Capital, con motivo del Cincuentenario de la Coronación del venerado Cristo del Milagro.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
Jorge Aranda

Es copia:

**Ramón Figueroa**  
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11741.G.

Salta, Marzo 7 de 1952.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en

nota número 536, de fecha 12 de febrero del año en curso,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Trasládase, con anterioridad al día 16 de febrero próximo pasado, al actual Sub-Comisario de 2da. categoría de la Comisaría de Catayate, don MARCOS JUSTINO MARIN a la SUB-COMISARIA de Policía de Tolombón; en reemplazo de don Apolinar Camicio Fariás.

Art. 2º — Nómbrase, en carácter de ascenso, Sub-Comisario de Policía de 2da. categoría de Catayate, al actual Oficial Meritorio de 1ra. categoría de la Comisaría Seccional Tercera, don BENITO EULOGIO ROMERO, en reemplazo de don Marcos Justino Marín.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
Jorge Aranda

Es copia:

**Ramón Figueroa**  
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11742.G.

Salta, Marzo 7 de 1952.

Anexo C — Orden de Pago N° 32.

Expediente N° 5474/52.

Visto el presente expediente en el que el señor Arturo Giménez, eleva factura por la suma de \$ 581.00 moneda nacional, por el concepto expresado es la misma que corre agregada a fs. 1/2 de estos obrados; y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 5 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor del señor ARTURO GIMENEZ, la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 581.00 moneda nacional) en cancelación de la factura que por el concepto expresado en la misma corre agregada a fs. 1/2 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 36 de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio 1952.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
Jorge Aranda

Es copia:

**Ramón Figueroa**  
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11743.G.

Salta, Marzo 7 de 1952.

Expediente N° 5624/52.

Visto el presente expediente en el que corre agregada nota N° 615, de Jefatura de Policía, de fecha 19 de febrero ppdo. y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Nómbrase, en carácter de ascenso, Oficial Meritorio de 2da. categoría de la Comisaría de Rosario de la Frontera, con anterioridad al día 16 de febrero ppdo., al actual agente de la Comisaría de General Güemes, don INOCENCIO H. POZZI LEAL, quien deberá cubrir la plaza dejada por don Pedro Galeano.

Art. 2º — Nómbrase agente de la Comisaría General Güemes, al señor ANTONIO V. FALLE (C. 1897 — M. 7.231.958.), con anterioridad al día 16 de febrero ppdo. y en reemplazo de don Inocencio H. Pozzi Leal, que fuera ascendido.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
Jorge Aranda

Es copia:

**Ramón Figueroa**  
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11744.G.

Salta, Marzo 7 de 1952.

Expediente N° 5626/52.

Visto el presente expediente en el que corre agregada nota N° 655, de Jefatura de Policía de fecha 1º de febrero ppdo.; y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por don FRANCISCO STASSI, al cargo de Auxiliar 3º (Solista) de la Banda de Música de Jefatura de Policía, por haberse acogido el mismo a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
Jorge Aranda

Es copia:

**Ramón Figueroa**  
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11745.G.

Salta, Marzo 7 de 1952.

Expediente N° 5516/52

Visto el presente expediente en el que corre agregada nota N° 617, y Resolución dictada por Jefatura de Policía, con fecha 19 de febrero ppdo.; y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución dictada por JEFATURA DE POLICIA, con fecha 19 de febrero ppdo. por la que se dan por terminadas las funciones del agente —plaza N° 28 de la Sección Primera, afectado a la Comisaría de General Güemes, don SANTIAGO ROLDAN, y se nombra en su reemplazo a don BALDO,

MERO TORRES GONZALEZ, todo con anterioridad al día 16 de febrero del corriente año.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
Jorge Aranda

Es copia:

**Ramón Figueroa**  
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11746-G.

Salta, Marzo 7 de 1952.

Visto la necesidad de centralizar en un solo organismo la defensa de los intereses del fisco; y

CONSIDERANDO:

Que si bien la Ley número 808, Orgánica del Poder Ejecutivo, crea la Asesoría Jurídica del Estado, determinando las funciones de la misma, no organiza adecuadamente el Cuerpo de Abogados que ha de integrarla, al no haber subastado las Asesorías Jurídicas de las distintas reparticiones públicas con los consiguientes inconvenientes que esa descentralización significa desde el aspecto de la celeridad y economía que debe prevalecer en la defensa de los intereses del Estado;

Que se hace necesario establecer una perfecta unidad de acción, bajo la directa supervisión del Fiscal de Estado en todo lo que respecta a la atención de los juicios iniciados o iniciarse por el Estado y promovidos o a ducirse en su contra;

Que por otra parte, la fijación de honorarios a los profesionales integrantes del nuevo organismo, debe establecerse de acuerdo a principios de equidad que importen un estímulo para aquellos letrados que intervengan en la tramitación de los distintos asuntos;

Por todo ello, y atento la circunstancia de encontrarse en receso las HH. Cámaras Legislativas.

**El Gobernador de la Provincia**  
y en Acuerdo General de Ministros

**D E C R E T A :**

Art. 1° — Organízase el Cuerpo de Abogados de la Asesoría Jurídica del Estado, el que tendrá a su cargo el asesoramiento de todos sus organismos y la defensa de sus intereses ante los tribunales de cualquier fuero y jurisdicción. A tal fin, centralízase en una sola dependencia la totalidad de las asesorías letradas de las reparticiones centralizadas y descentralizadas o autárquicas de la administración provincial, con la sola excepción de las instituciones bancarias y la Municipalidad de la Capital.

Art. 2° — La Dirección del Cuerpo a que refiere el artículo anterior, estará a cargo del Fiscal de Estado, sin perjuicio de las funciones que le asignan la Constitución de la Provincia y las leyes especiales.

Art. 3° — Corresponde al Fiscal de Estado en su carácter de Director del Cuerpo de Abogados.

a) Impartir las instrucciones generales y especiales que fueren necesarias para el normal

y eficaz desempeño de los funcionarios y empleados que integran el Cuerpo;

b) Establecer las normas de interpretación y aplicación de las leyes y sus reglamentos, las que serán obligatorias para todos los funcionarios que integran el Cuerpo;

c) Fiscalizar, por intermedio del Jefe de Abogados la labor de asesoramiento que deben cumplir los funcionarios letrados;

d) Dar las directivas generales y particulares a que deberá ajustarse en juicio la defensa de los intereses de la Provincia;

e) Tomar toda otra providencia que fuere menester para el buen funcionamiento del Cuerpo.

Art. 4° — El Fiscal de Estado, como Director del Cuerpo de Abogados, será secundado en sus funciones por un Jefe de Abogados, que debiendo reunir idénticas condiciones que las que se exigen para los funcionarios letrados del Cuerpo, tendrá a su cargo la vigilancia inmediata de las tareas que se cumplan éstos, distribuyendo entre ellos el trabajo que correspondiere al Cuerpo, procurando en todo momento una equitativa distribución del mismo en forma que asegure eficacia y rapidez en la labor.

Art. 5° — El Cuerpo de Abogados del Estado será integrado en la siguiente forma:

a) Por los funcionarios letrados que actualmente forman parte de la Fiscalía de Estado;

b) Por los funcionarios letrados que se desempeñan como asesores en las distintas reparticiones centralizadas y descentralizadas o autárquicas de la Administración Provincial;

c) Por los funcionarios y empleados afectados al servicio de las mencionadas dependencias.

Art. 6° — En lo sucesivo, para ingresar al Cuerpo de Abogados del Estado en carácter de profesional será menester:

a) Ser ciudadano argentino;

b) Poseer título de abogado expedido por Universidad Nacional;

c) Tener 25 años de edad;

d) Acreditar buena conducta mediante certificado expedido por autoridad competente;

e) No estar sujeto a ningún procedimiento en carácter penal que afecte su conducta para el desempeño de sus funciones;

f) No hallarse en quiebra ni en concurso civil;

g) No haber sido exonerado de un cargo público;

h) Hacer declaración jurada de bienes;

Art. 7° — El ingreso de los profesionales al Cuerpo de Abogados se hará previo concurso de oposición entre los aspirantes que se presentaren reuniendo las condiciones exigidas por el artículo anterior. El Fiscal de Estado determinará la forma y oportunidad de tales concursos.

Art. 8° — Los funcionarios y empleados no letrados sólo podrán ingresar al Cuerpo en el futuro, luego de aprobar un examen de competencia en la forma y condiciones que determine el Fiscal de Estado.

Art. 9° — Los funcionarios letrados del Cuerpo de Abogados tendrán derecho a percibir además de su sueldo, honorarios por la labor profesional que desarrollan en juicio siempre

que tales honorarios no sean a cargo de la Provincia ni de sus reparticiones autárquicas.

Art. 10. — El profesional a cuyo favor se regulen honorarios percibirá en oportunidad de hacerlos efectivos el 40% de los mismos directamente, debiendo depositar el 60% restante en una cuenta especial que se abrirá en el Banco Provincial de Salta, para la formación de un fondo común con los demás profesionales del Cuerpo, el que será repartido por partes iguales, trimestralmente.

Art. 11. — El cargo de funcionario letrado del Cuerpo de Abogados es incompatible con:

a) La defensa en juicio o extrajudicial de toda persona física o jurídica que litigue en contra de la Provincia;

b) El ejercicio del cargo de abogado, remunerado o no, de empresas particulares o mixtas que exploten servicios públicos;

c) El ejercicio del cargo de abogado remunerado o no, de empresas privadas que habitualmente realicen transacciones con la Provincia.

Art. 12. — El profesional que se hallare incurso en alguna de las incompatibilidades declaradas por el presente decreto o en las que ya estuvieren declaradas o se declarasen por otras leyes o decretos, deberá hacerla cesar dentro de los tres días del emplazamiento para tal fin, el que se hará bajo apercibimiento de inmediata cesantía. El cese de la incompatibilidad no obstará para que el profesional sea separado de toda causa que tenga relación directa o indirecta con la persona cuya asistencia había creado la misma.

Art. 13. — Serán funciones del Cuerpo de Abogados, además de las establecidas por el artículo 35° de la Ley número 808, las siguientes:

a) Emitir dictámen en las actuaciones administrativas que así correspondiere, siempre que tal dictámen no fuere de los que por ley corresponde privativamente al Fiscal de Estado;

b) Intervenir en todos aquellos negocios del Estado en los cuales sea menester el conocimiento del derecho;

c) Realizar toda otra tarea de índole profesional que le fuera asignada por el Fiscal de Estado o el Jefe de Abogados.

Art. 14. — Los funcionarios letrados que integran el Cuerpo de Abogados del Estado tratarán con acuerdo del Fiscal de Estado, de especializarse en una determinada rama de la Administración Pública, sin que tal especialización signifique la exclusión de tareas atinentes a otras reparticiones.

Art. 15. — El personal de funcionarios o empleados no letrados que pasen a depender del Cuerpo será dirigido en forma inmediata por un encargado administrativo bajo la dependencia del Jefe de Abogados.

Art. 16. — El Poder Ejecutivo otorgará poderes generales para actuar en juicio en su nombre, a todos los profesionales que integran el Cuerpo.

Art. 17. — Cuando a uno de los profesionales se le encargare la atención de un juicio determinado, éste deberá iniciarlo proseguirlo y darle finiquito bajo la supervisión del Jefe de

Abogados y con estricto cumplimiento de las normas legales, agotando todos las instancias cuando el fallo no fuese favorable a los intereses de la Provincia, salvo que recibiere orden expresa del Fiscal de Estado que implique renuncia, desistimiento o cualquier otro acto que signifique menguar los derechos reclamados por la Provincia, o reconocimiento de los de la parte contraria.

Art. 18. — Todos los funcionarios o empleados, letrados o no, serán personalmente responsables de su labor y de la eficacia de las gestiones que le fueren encomendadas ante el Fiscal de Estado, por intermedio, y con la intervención de sus jefes inmediatos.

Art. 19. — El Fiscal de Estado queda obligado a pedir la remoción de todo funcionario que no ajuste su conducta a las directivas emanadas del Poder Ejecutivo o de cualquier modo trabaje o dificulte la labor del Cuerpo de Abogados, con sujeción a las disposiciones de la Ley 1138.

Art. 20. — Hasta tanto se dicte la nueva Ley de Presupuesto incluyendo el Cuerpo de Abogados de la Provincia, los letrados y Empleados continuarán percibiendo sus haberes con imputación a la repartición en la cual prestan servicios en la actualidad.

Art. 21. — Por el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública se tomarán las providencias necesarias para facilitar al Cuerpo el o los locales indispensables para su funcionamiento, debiendo las distintas reparticiones en las cuales existen asesorías letradas facilitar los muebles y útiles que tuvieren afectados a dichas oficinas.

Art. 22. — Derógase toda disposición que se oponga al presente decreto.

Art. 23. — Dése cuenta oportunamente a las HH. CC. Legislativas.

Art. 24. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
Jorge Aranda  
Ricardo J. Durand  
Alberto F. Caro

Es copia:

Ramón Figueroa  
Oficial Mayor Interino

Decreto Nº 11747—G.

Salta, Marzo 7 de 1952.

Expediente Nº 5616/52.

VISTO el presente expediente en el que corre agregada nota Nº 609, y Resolución dictada con fecha 18 de febrero ppdo., y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébase la Resolución dictada por JEFATURA DE POLICIA, con fecha 18 de febrero ppdo., por la que se da de baja a partir del día 1º del mes en curso, a don JULIO AQUILINO GARAY, como agente de la Comisaría de la localidad de VESPUCIO (San Martín).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa  
Oficial Mayor Interino

Decreto Nº 11748—G.

Salta, Marzo 7 de 1952.

Expediente Nº 5615/52.

VISTO el presente expediente en el que corre agregada a fs. 1, nota Nº 611 de Jefatura de Policía y Resolución dictada con fecha 18 de febrero ppdo.; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébase la Resolución dictada por JEFATURA DE POLICIA, dictada con fecha 18 de febrero ppdo., por la que se acepta, a partir del día 1º de marzo en curso, la renuncia presentada por el agente de la Sub-Comisaría de la localidad de PULARES — EL MOLLAR, don LORENZO ROMANO.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa  
Oficial Mayor Interino

Decreto Nº 11749—G.

Salta, Marzo 7 de 1952.

Expediente Nº 5312/52.

VISTO el decreto Nº 11193, de fecha 3 de febrero del año en curso; y atento lo manifestado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Dése el carácter de Orden de Pago al decreto Nº 11193 de fecha 3 de febrero de año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa  
Oficial Mayor Interino

Decreto Nº 11750—G.

Salta, Marzo 7 de 1952.

Expediente Nº 5625/52.

VISTO el presente expediente en el que corre agregada nota Nº 613, de Jefatura de Policía, de fecha 19 de febrero ppdo., y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Nómbrase, en carácter de reintegro, Sub-Comisario de 3ª categoría de la localidad de Pozo La Piedra, al señor MARDOQUEO MORAN (C. 1896 — M. 3.919.823), con anterioridad al día 1º del mes en curso, y en la plaza creada por ley Nº 1304.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa  
Oficial Mayor Interino

Decreto Nº 11751—G.

Salta, Marzo 7 de 1952.

Expediente Nº 5627/52.

VISTO el presente expediente en el que corre agregada nota Nº 656, de Jefatura de Policía, de fecha 21 de febrero ppdo., y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébase la Resolución dictada por Jefatura de Policía, con fecha 21 de febrero ppdo., por la que se nombra agente de la Comisaría Sección Primera, a don JUAN YALA (C. 1915— M. 3.946.805), con anterioridad al día 1º del mes en curso, en reemplazo de don Nicanor Díaz que fuera ascendido.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa  
Oficial Mayor Interino

Decreto Nº 11752—G.

Salta, Marzo 7 de 1952.

Expediente Nº 5628/52.

VISTO el presente expediente en el que corre nota Nº 657, y Resolución dictada por Jefatura de Policía, con fecha 21 de febrero ppdo., y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébase la Resolución dictada por JEFATURA DE POLICIA, con fecha 21 de febrero ppdo., por la que se acepta la renuncia presentada por el agente de la Comisaría de ORAN don VICTORIO ROMERO, con anterioridad al día 1º de marzo en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa  
Oficial Mayor Interino

Decreto Nº 11753—G.

Salta, Marzo 7 de 1952.

Expediente Nº 5629/52.

VISTO el presente expediente en el que corre agregada nota Nº 658, y Resolución dictada por Jefatura de Policía, con fecha 21 de febrero ppdo., y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébase la Resolución dictada por JEFATURA DE POLICIA, con fecha 21 de febrero ppdo., por la que se acepta la renuncia presentada por el agente de la Comisaría de Campo Santo, don ABEL EDUARDO ALEGRE, con anterioridad al día 1º de marzo en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa  
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11755—G.

Salta, Marzo 7 de 1952.

Expediente N° 5558/52.

VISTO el presente expediente en el que la Dirección General del Registro Civil, solicita se establezca el nombre actual de las empleadas que detala en su nota de fecha 21 de febrero ppdo., por haber contraído enlace,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A:

Art. 1° — Déjase establecido que el nombre de las empleadas de la Dirección General del Registro Civil, Carmen Fías, Antonia Teresa Quiroga y Antonia Mamani, es actualmente, de conformidad a los certificados de matrimonio que corren agregados en estos obrados, CARMEN FRIAS DE PORA FRANCO, ANTONIA TERESA QUIROGA DE RUANO Y ANTONIA MAMANI DE CHOQUE.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

CARLOS XAMENA  
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa  
Oficial Mayor Interino

## EDICTOS DE MINAS

N° 7870 — Edicto de Minas: Expte. N° 1681 "R". La autoridad minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito, con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Juez de Minas: Juan A. Urrestarazu, por don Rafael Russo, como lo tengo acreditado en el Expediente N° 1.613, y constituyendo domicilio legal en esta ciudad, calle Güemes N° 379, a V. S. digo: 1° — Que dentro del cauce solicitado por mi mandante, expte. N° de orden 1.333, el señor Russo ha descubierto la existencia de un yacimiento de cloruro de sodio y otras sales de sodio, por lo cual viene a efectuar por mi intermedio la correspondiente manifestación de descubrimiento de la mina que llevará el nombre o se denominará "LA PORTEÑA". 2° — La ubicación de la manifestación de descubrimiento, de conformidad al plano y copia que adjunto acompaño es la siguiente: Tomando como punto de partida P. P. el punto formado por la intersección de las siguientes visuales: Cerro Pular 16° 85', Cerro Salin 33°20'; Casa señor Alegre Quiroga 79°; Abra Quebrada del Agua 94°97'; Baños de la Laguna Socompa 297°40'; Cerro del Hoyo 240°45'; con azimut de 240° y con una distancia de 450 metros se llega al punto MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO que es el marcado en el croquis adjunto con la letra J. 9, que es una labor de reconocimiento de 1.70 metros de profundidad. Los demás puntos marcados en el mismo con sus correspondientes iniciales y cotas son puntos de extracción de muestra para efectuar los análisis y a la vez cuarteo. Como datos aclaratorios manifiesto que el punto P. P. se encuentra a 440 metros con rumbo N—45°35,—O, del mojón N° 6 de la mina Socompa). El terreno donde se ha efectuado la manifestación de descubrimiento es de propiedad Fiscal pues está ubicado en el departamento de Los Andes de esta provincia de Salta. Se trata de parte de terreno de la Laguna Socompa, los que por supuesto no se encuentra ni cercado ni cultivados. J. A. Urrestarazu. Recibido en Secre-

taria hoy 18 de junio 1949, horas 9 y 30. Neo. En 18 de junio 1949, se registró en "Control de Podimientos" N° 4 folio 13. Neo. Salta, junio 18/1949. Por presentado y constituido domicilio legal. Téngase por registrado el presente permiso solicitado por D. Rafael Russo y presentada la manifestación de descubrimiento de la mina de cloruro de sodio la que se denominará "LA PORTEÑA". Para notificaciones en Secretaría designase los jueves de cada semana o siguiente hábil en caso de feriado. Notifíquese al Dr. Urrestarazu que debe presentar las muestras respectivas y fecha de acuerdo con lo dispuesto por decreto 133 de fecha 23 de julio 1943, pases estos autos a Dirección de Minas y Geología a los efectos establecidos en el art. 4: ley 10903, con el duplicado de planos y escritos presentados. Outes. Señor Juez — Juan A. Urrestarazu por don Rafael Russo, en el expte. 1681 "R", a V. S. digo: Que aclarando el escrito de manifestación de descubrimiento, hago presente al señor Juez que lo descubierta por mi mandante es un yacimiento de sulfato de sodio y otras sales de sodio. Pido se tenga presente. Juan A. Urrestarazu. Salta, Junio 25 de 1949. Téngase presente. Outes. Señor Jefe: Es la Sección al ubicar la presente manifestación de descubrimiento, constató en el plano minero, figura únicamente dos puntos de los cinco que se tomaron para dirigir visuales desde el punto de partida P. P. por lo que se procedió en la siguiente forma. Del mojón N° 6 de la mina "SO COMPA", se toman 44° con rumbo N° 45°35' O, llegando al P. P. de donde con azimut de 240° y una distancia de 450 m. se llega al punto de descubrimiento. El interesado deberá dar su conformidad a la presente ubicación. Dentro del radio de 10 km. está registrada la mina "Socompa" por lo que de acuerdo al art. 82 del C. de Minería se trata de un descubrimiento de "Depósito conocido". Se adjunta croquis concordante con el plano minero. Ha quedado registrado bajo el N° 28. R. Martínez. Salta, Febrero 1° de 1952. Y VISTO: El escrito que antecede en que se solicita la presente mina de sulfato de sodio "LA PORTEÑA", en calidad vacante, y CONSIDERANDO: Que según consta a fs. 7 vta. esta autoridad minera declaró la caducidad de esta mina, habiéndose notificado al solicitante como consta a fs. 9. y publicado la caducidad en el Boletín Oficial agregado a fs. 10 con lo que queda ejecutoriado el auto de caducidad de fs. 7 vta. Que de acuerdo al art. 7 de la ley 10273 (art. 74 del Código de Minería), en cualquier caso de caducidad la mina volverá al dominio de Estado y en condiciones de ser adquirida como vacante por el primer solicitante de acuerdo con el mencionado código; por ello. RESUELVO: Conceder esta mina de sulfato de sodio denominada "LA PORTEÑA" a los recurrentes señores Juan Carlos Uriburu, Héctor Saa, Eusebio Alegre Quiroga y Coronel Salvador Figueroa Michel, quienes continuarán el trámite en el estado en que se encuentra. Notifíquese al Sr. Fiscal de Estado, publíquese este auto en el Boletín Oficial y notifíquese. Luis Victor Outes. ante mí Angel Neo. Señor Juez Juan Carlos Uriburu, por derecho propio en Expte. N° 1681-R de la mina de sulfato de sodio "La Portaña" a U. S. digo: 1° Que manifiesto conformidad con el informe de la Dirección de Minas de fs. 6 y vta. en cuanto a la ubicación gráfica de esta mina, en el plano minero de la Dirección; pero dejo expresa constancia que ratifico en forma amplia y solemne la ubicación dada en el escrito de fs. 2 y plano de fs. 11 conforme a cuyos visuales, datos y medidas se ubicará en el terreno esta mina. 2. Que corresponde al estado de es-

te expediente se ordena: 1) El Registro y publicación de edictos de conformidad con el art. 119 del Código de Minería y 2°) se fije el capital que deberá invertirse en esta mina conforme al art. 6° de la Ley 10273 de reformas al Cód. de Minería y 3°) Pasar este expediente a conocimiento de la Dirección de Minas. Otro sí digo: Que mis socios los señores H. Saa, E. Alegre Quiroga y Salvador Figueroa Michel, me dieron expresas instrucciones de continuar el trámite de este expediente, que dando enterado y conforme con este escrito. J. C. Uriburu. Recibido en Secretaría hoy ocho de Febrero de 1952, horas ocho y treinta. Neo. Salta, Febrero 11 de 1952. Y Vistos: El precedente escrito, atentamente la conformidad manifestada en él y lo informado por Dirección de Minas y de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 117 y 8 del Cód. de Minería y 3° de la Ley 10903, registrase en "Registro de Minas", el escrito de manifestación de descubrimiento de la mina de nuevo ciudadano (Depósito conocido) de sulfato de sodio y otras sales denominada "La Portaña", con sus anotaciones y proveídos, y publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma y término establecido en el art. 119 del cit. cód. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas. De acuerdo con lo dispuesto en el art. 6° de la ley nacional 10273, fíjese la suma de tres mil pesos m/n. (\$ 3.000.—) como mínimo, el capital que los titulares deberán invertir en esta mina dentro del término de cuatro años a contarse desde el día del registro ordenado, en usinas, maquinarias u obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma. Al otro sí, Téngase presente. Notifíquese al señor Fiscal de Estado. Luis Victor Outes. Ante mí: Angel Neo. En 12 de Febrero de 1952, notifiqué al Dr. J. C. Uriburu, P. Figueroa. En 14 de Febrero se registró en "Registro de Minas" N° 2 folio 145 — Neo. En 14 de febrero 1952, notifiqué al señor Fiscal de Estado. Carlos R. Pagés. P. Figueroa. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Febrero 21 1952. ANGEL NEO — Escribano de Minas.

Salta 22/2 6/3 y 17/3/52.

## EDICTOS CITATORIOS

## N° 7928 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Mercedes Toledo de Saravia tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal de 78,75 litros por segundo proveniente del Río Melán, 150 Has. del inmueble "Costa Bella y Helvética", ubicado en Departamento Metán. — So. del línea: "Costa vale. — Salta, 14 de marzo de 1952.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 14/3 al 3/4/52.

N° 7913 — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Guillermina V. de Rojo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 0.88 litros por segundo proveniente del río Colchaquí o Grande de Guachipas, Has. 1.6743 de su propiedad ubicada en Talapampa (La Viña).

Salta, 11 de marzo de 1952.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 11 al 31/3/52

## Nº 7911 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Angel Finetti tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 1,57 litros por segundo proveniente del Río Vaqueros tres hectáreas de su propiedad "El Sauce" catastro 200 de La Caldera. En estiaje, tendrá un turno de diez horas mensuales con la mitad del caudal de la hijuela "Urquiza".

Salta, Marzo 10 de 1952.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e) 10 al 28/3/52.

## Nº 7907 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Domingo Roy tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 27,43 litros por segundo, proveniente del Río Colorado, 52 Has. 2500 m2. de su propiedad Villa Fanny, Catastro 375, ubicada en Saucelito. (Orán).

Salta, Marzo 7 de 1952.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e) 10 al 28/3/52.

Nº 7874 — EDICTO CITATORIO — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Petrona O. de Rivero tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con el 25% de las  $\frac{3}{4}$  partes del río La Viña por la hijuela La Costa con turno de 15 horas en ciclos de 40 días, 1 Ha. 5000 m2. del inmueble "El Naranjo", catastro 434, ubicado en La Costa (La Viña). En época de abundancia de agua tendrá una dotación máxima de 0,78 litros por segundo para la superficie regada.

Salta, Febrero 22 de 1952.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e) 27/2 al 18/3/52.

Nº 7872 — EDICTO CITATORIO — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Justa Campos de Perez tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 7,75 litros por segundo proveniente del Río Pasaje, catorce hectáreas de su propiedad "Vallecito", catastro 757, ubicada en San José de Orqueras (Metán).

Salta, Febrero 22 de 1952.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e) 27/2/52 al 18/3/52

Nº 7862. — EDICTO CITATORIO: A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Alejo Carrizo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con una dotación de litros 0,18 por segundo proveniente del Río San Antonio, 3642 m2. de su propiedad catastro 114 ubicada en Animaná (San Carlos). En época de estiaje tendrá un turno de una hora cada 25 días con todo el caudal de la acequia Animaná. — Salta, Febrero 21/52.

Administración General de Aguas de Salta

e) 21/2 al 14/3/52

## LICITACIONES PUBLICAS

## Nº 7909 — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Construcciones é Instalaciones  
Licitación Pública Nº 507/52 (DCI)

Llámanse a Licitación Pública para contratar la "Construcción de bases para torres y estaciones y montaje del alambre carril entre la "Mina Nº 4" y el Ingenio "La Casualidad" a 60 Km. aproximadamente de la Estación Caipe, F.C.N. G. B., Provincia de Salta.

APERTURA DE PROPUESTAS: 31 de marzo de 1952 a las 12 horas en el Departamento Construcciones é Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. Piso, Buenos Aires.

PLIEGO DE CONDICIONES: podrá consultarse e adquirirse al precio de m\$N. 100.— el ejemplar en el citado Departamento, todos los días hábiles de 7 a 13 hs.

MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL: m\$N. 1.655.964 DEPOSITO DE GARANTIA: 1% del monto del Presupuesto oficial.

Fdo. HECTOR O. LAMONEGA, CORONEL, JEFE DEL DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES.

BUENOS AIRES, 29 de Febrero de 1952.  
Copia ALFREDO JUAN MONACHESI Secretario  
DEP. CONST. é INSTALACIONES

e) 10 al 31/3/52.

## SECCION JUDICIAL

## EDICTOS SUCESORIOS

Nº 7927 — SUCESORIO. — El señor Juez Civil y Comercial de 4ta. Nominación en el juicio sucesorio de SEGUNDO RAMOS cita por treinta días a herederos y acreedores. — Salta, marzo 12 de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 14/3 al 25/4/52.

Nº 7925 — El señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación C. y C., cita y emplazo a herederos y acreedores de D. MODESTO LUNA HOYOS. Salta, Marzo 10 de 1952. ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 13/3 al 23/4/52.

Nº 7924 — El señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplazo por treinta días a herederos y acreedores de D. ENRIQUE HERNANDO LOPEZ. Salta, Marzo 10 de 1952. ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 13/3 al 23/4/52

Nº 7923 — SUCESORIO: El señor Juez C. y C. 4ª Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA VICENTA ESTRADA DE AVELLANEDA. Salta, Marzo 6 de 1952  
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 13/3 al 24/4/52

## Nº 7920 — EDICTO SUCESORIO:

—El Juez de 3ra. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores, de don Cardozo, Faustino Andrés, bajo aperci-

miento legal. Salta, Marzo 4 de 1952. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 12/3 al 23/4/52.

Nº 7914. — SUCESORIO. — Ramón A. Martí, Juez de Cuarta Nominación Civil, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO RODRIGUEZ, bajo aperciamiento de ley. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño. — Salta, 6 de marzo de 1952. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario.

e) 11/3 al 22/4/52

Nº 7905. — EDICTO SUCESORIO. — El Juez de 3ra. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO ZENTENO BOEDO o LORENZO ARTURO RAMON ZENTENO BOEDO, bajo aperciamiento legal. — Salta, 5 de marzo de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 7/3 al 18/4/52.

Nº 7904. — SUCESORIO. — ALFONSO DOLS, Juez Paz Propietario Tartagal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO C. WENZEL. — Tartagal, marzo 3/1952. ALFONSO DOLS J. de P. P.

e) 7/3 al 18/4/52.

Nº 7900. — SUCESORIO. — Juez de 3a. Nominación C. y C. cita por treinta días en la sucesión de Marcos Martínez y María Micaela Villegas de Martínez, bajo aperciamiento de ley Salta, 28 de febrero de 1952. ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.

e) 6/3 al 18/4/52.

Nº 7889 — SUCESORIO. — El Sr. Juez Civil y Comercial de 4a. Nominación Dr. Ramón Arturo Martí, Secretaría del suscripto, cita por treinta días a herederos y acreedores del Dr. Pedro De Marco. — Edictos en Boletín Oficial y "Foro Salteño".

Lo que hago saber a sus efectos. Salta, Febrero 28 de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 4/3/52 al 15/4/52.

Nº 7877. — SUCESORIO. — El señor Juez de 1a. Instancia 4a. Nominación en lo Civil y Comercial, en autos "Sucesorio de NORMANDO NORBERTO PONCE DE LEON", cita por treinta días a herederos y acreedores. — Salta, Noviembre 29 de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

28/2/52 al 9/4/52

Nº 7866. — SUCESORIO. — Citase por treinta días interesados sucesión HEDVING INGEBORG BERG de JOHNSEN. Juzgado 1ra. Nominación Civil Salta, Febrero 14 de 1952. — JORGE ADOLFO COQUET, Secretario.

e) 21/2 al 7/4/52

Nº 7864. — SUCESORIO. — Luis R. Casermeiro, Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL CELESTINO SOSA, bajo apercibimiento legal. — Salta, Febrero 19 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.  
e) 21/2 al 7/4/52

Nº 7863. — SUCESORIO. — El Juez de 3a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS PLAZA Y ELENA LIENDRO DE PLAZA. — Salta, Febrero 18 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.  
e) 21/2 al 8/4/52.

Nº 7859. — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1a. Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Benita Vera de Puga o Benita Condori de Puga a que hagan valer sus derechos. — Salta, Diciembre 12 de 1951. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.  
e) 21/2/52 al 7/4/52

Nº 7845. — SUCESORIO. — Citase por treinta días interesados sucesión ISaura AVILA, Juzgado 4ª Nominación Civil. — Salta, Febrero 3 de 1952.  
e) 14/2 al 19/4/52

Nº 7843. — SUCESORIO: El Sr. Juez Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Teodora Castro de Calderón. Salta, Febrero 11 de 1952. — JORGE A. COQUET, Secretario.  
e) 12/2 al 23/3/52

Nº 7838. — SUCESORIO: — El doctor Francisco Pablo Maioli, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMÓN GONZALEZ. — Los edictos se publicarán en: "El Foro Salteño" y Boletín Oficial.  
E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario.  
e) 8/2 al 26/3/52.

Nº 7834. — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de la instancia 3a. Nominación Civil y Comercial Dr. Luis R. Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HERMENEGILDO MEDINA y doña BERNARDA MAZA DE MEDINA, bajo apercibimiento legal. — Salta, Febrero 8 de 1952.  
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 8/2 al 26/3/52.

Nº 7832. — EDICTOS SUCESORIOS: El señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PATRICIO FLORES, bajo apercibimiento legal. — Salta, 3 de Diciembre de 1951

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 8/2 al 26/3/52.

Nº 7829. — EDICTO SUCESORIO El señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, de PEDRO LAURIANO FLORES, bajo apercibimiento legal. Habiéndose el feriado de enero próximo para la publicación de edictos.  
Salta, Diciembre 19 de 1951.

ANIBAL URRIBARRI  
Escribano Secretario  
e) 7/2 al 25/3/52

Nº 7812. — SUCESORIO. — El señor Juez de 1ª Instancia 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores, de don PEDRO BALDI, bajo apercibimiento legal. — Salta, Enero 29 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.  
e) 30/1 al 17/3/52

### POSESION TREINTAÑAL

Nº 7931. — POSESION TREINTAÑAL FORTUNATO GONZA, ante Juzgado Cuarta Nominación, solicita posesión treintañal casa habitación en El Colte, Seclantás, Molinos, con derecho al Campo Comunal. Limita: Norte, "San Luis, Fortunato Gonza; Sud y Oeste, "El Saitilal", Genaro Aguirre; Este; Cumbres Apacheta. Citase interesados por treinta días. Salta, Marzo 12 de 1952  
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.  
e) 17/3 al 28/4/52

Nº 7919. — EDICTO: TEOBALDO FLORES, solicita posesión treintañal inmueble sito calle Dorrego Nº 327 ciudad Orán, capital departamento mismo nombre esta Provincia, con extensión 43 metros frente por sesenta metros fondo Limitado. NORTE, Calle Dorrego; Sud, G. Garez; ESTE, Villa; OESTE, herederos B. Zigarán. Juez de Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho. Edictos: BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". Salta, Febrero 21 de 1952.  
JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.  
e) 12/3 al 23/4/52

Nº 7917. — POSESION TREINTAÑAL. Jesús Córdoba de Tilca, Jorge Felipe, Angel Isidro, Juan Luther, Blanca, Florentín Tilca, Yona Tilca de Bokro, ante Juzgado Primera Nominación, solicitan posesión treintañal inmueble ubicado en el partido de Corralito, Dpto. de San Carlos, de una extensión de 10 hectáreas 20 áreas, limita Norte: propiedad de Angela Cisneros; Sud: Río Calchaquí; Este: propiedad de Suc. Villegas y Oeste: propiedad de sucesión B. Córdoba. Catastro 775. Citase interesados por treinta días. Salta, Marzo de 1952.  
Dr. OSCAR R. LOPEZ. — Escribano Letrado.  
e) 12/3 al 23/4/52

Nº 7909. — POSESION TREINTAÑAL. — Ante el Juzgado de 4a. Nominación Civil y Comercial, María Carmen López de Usienghi, solicita posesión treintañal sobre un inmueble sito en esta ciudad, calle Catamarca Nro. 431, con extensión de 11,98 mts. de frente; 11,17 mts. de contrafrente; 39,69 mts. en su lado Norte; y 40,02 mts. en su lado Sud; limitando:

al Norte, con propiedad de Arturo Manuel Figueroa; al Sud, con propiedad de María Carmen López de Usienghi, Alejandro Alberto Usienghi, y María del Carmen Usienghi de Maioli; al Este, con propiedad de Carlos Alberto Saravia Zerdan; y al Oeste, con la calle Catamarca; Partida 1300, Circunscripción I, Sección D, Manzana 21, Parcela 20. — Citase por treinta días a interesados con derechos en dicho inmueble. Salta, Marzo 6 de 1952. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario.  
e) 7/3 al 18/4/52.

Nº 7886. — EDICTO POSESORIO: El Juez de 3ª Nominación en lo C. y C., en juicio "Aguirre Aurora — Informe Poseorio", cita y emplaza por 90 días a interesados en el inmueble ubicado en el partido de Santa Ana, pueblo de La Viña, Capital del departamento del mismo nombre, con un terreno de 27,20 m. de frente sobre la calle principal por 24,44 m. de fondo, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, calle pública y Sud, Este y Oeste, herederos Chavez, bajo apercibimiento legal. Salta, 22 de febrero de 1952.  
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario.  
e) 8/3 al 14/4/52.

Nº 7873. — El Señor Juez de 4ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a interesados en juicio posesorio sobre un inmueble en la ciudad de Metán, promovido por Carmen Zerda de Alaraz, que limita: NORTE, propiedad Carlos Poma; SUD, propiedad José Samitán; ESTE, calle 9 de Julio; OESTE, Ferrocarril.  
Salta, Febrero 22 de 1952.  
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.  
e) 27/2/52 al 9/4/52.

Nº 7859. — POSESORIO — MILAGRO ANTONIO CRUZ, ante Juzgado 1ª Nominación Civil y Comercial, solicita posesión treintañal inmueble denominado "Alto de los Sauces" Dpto. Guachipas, que limita: NORTE, con zona destinada que separa propiedad Ramón Burgos; SUD: Mojones de piedra que separa propiedad de herederos Zepeda; PACIENTE: Río "Los Sauces"; PONIENTE: Finca "Pampa Grande". Se cita por treinta días a los interesados con habilitación de feria. Salta, de Diciembre de 1951.  
Dr. OSCAR P. LOPEZ, Secretario Letrado.  
e) 22/2 al 2/4/52.

Nº 7865. — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL. ESTANISLADA QUINTEROS DE SAJAMA, ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, solicita posesión treintañal sobre inmueble ubicado en Chivilme, Departamento de Chicoana, Prov. de Salta, con una extensión de 20 Has. y encerrada dentro de los siguientes límites: Norte, con Benedicta S. de Vargas; al Sud, con Timoteo Escalante; al Este, Ramón Artayo y Oeste, con Timoteo Escalante. Se cita por treinta días a los interesados. — Salta, Febrero de 1952. — Dr. OSCAR P. LOPEZ, Secretario Letrado.  
e) 21/2 al 7/4/52

Nº 7840 — POSESORIO. — El Sr. Juez de la Nominación, cita y emplaza por 30 días a los que se consideren con derecho a un inmueble ubicado en Avenida Chile Nº 1436 de esta Ciudad, cuya posesión treintañal persigue Elena Vera; y tiene de límites y extensión: Norte, Delfina F. de López; Sud, René y Alberto R. Y. Landriel; Este, Avenida Chile; Oeste, Nicolás Arias, 10 mts. de frente y contrafrente por 60 mts. de fondo. — Salta, noviembre 14 de 1951.

JORGE ADOLFO COQUET — Escribano Sec.  
e) 11/2 al 27/3/52

Nº 7835 — El Doctor Merardo Cuéllar por don Rómulo Parada ha iniciado posesión treintañal de la finca "San Miguel", ubicada en el departamento de Metán con una extensión de seis cuadras de frente sobre el río Pasaje e Juramento por dos leguas de fondo, encerrada dentro de los siguientes límites: Este con finca "Las Higuieras"; Oeste, con propiedad de la sucesión de don Cruz Parada; Sud con la finca "Las Represas"; y Norte, con el río Pasaje o Juramento.

Se cita por treinta días a los interesados en el Boletín Oficial y "Foro Salteño".  
Salta, Febrero 7 de 1952  
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano  
e) 8/2 al 26/3/52.

Nº 7828 — JERONIMO CARDOZO, Juez de Primera Nominación en lo Civil, Primera Instancia, cita por treinta días a interesados en juicio posesión treintañal solicitada por don Benito Colina sobre inmueble "Juacalito" ubicado Partido de Santitas Dpto. de Molinos de esta Provincia, comprendido dentro de estos límites: NORTE con Río Santitas adentro o Brealito; SUD propiedad Fidencio Caro y Suc. Manuel Martínez; ESTE propiedad Fidencio Caro y Río Brealito y OESTE propiedad Mercedes Rioja, Filomena O. de Duran y el Río Brealito. JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario. Salta, 28 de Setiembre de 1951.  
e) 7/2 al 25/3/52.

### DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 7822 — EDICTOS: Juicio deslinde mensura amojonamiento, finca Morenillo, ubicada partido Cerro Negro, 2º Sección Departamento Rosario de la Frontera de 1.600 metros frente norte a sud por una legua y media fondo, más o menos. Límites: Norte, Quebrada Las Tablas separa Pampa Muyo; Sud, río Morenillo separa propiedad sucesión Manuel V. Posse; Este Yerba Buena; Oeste, cumbrera Cerro Candelaria, solicitada por Santos Angel Adet, Filomena A. de Adet, Juan Electo Adet, Julio Laureano Adet, María Adet de Cordero Salustiana Adet de Rojas y Segunda Adet de Ascarri. Sr. Juez Civil y Comercial 4º Nominación dictó el siguiente auto: "Salta Mayo 31 de 1951... habiéndose llenado los requisitos previstos Art. 570 del Cód. Proc. C. practíquense por el perito Rafael López Azuara, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en la presentación que antecede y sea previa aceptación del cargo por el perito que se posesionará en cualquier audiencia y publicación de edictos durante treinta días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, haciéndose ac-

ber a los linderos la operación que se va a realizar. Martes y viernes o subsecuentes hábiles en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. E. A. Martí. El. y media — Vale.  
Salta, Mayo 30 de 1952.

CARLOS E. FIGUEROA. SECRETARIO.  
e) 13/3 al 23/4/52.

### REMATES JUDICIALES

Nº 7932 — JUDICIAL — POR JORGE RAUL DECAVI — JUDICIAL

El 25 de marzo 1952, a horas 17, en mi escritorio Urquiza 325, remataré SIN BASE, las siguientes maderas aserradas que se encuentran en la Ciudad de Tucumán, calle Congreso Nº 1162 en poder del depositario judicial, don Jose Astigarraga:

- 100 mis Lineales tirantes varios tipos madera, de 2x6"
- 100 " lineales tirantes varios tipos madera, de 2x3"
- 100 " lineales tirantes varios tipos madera, de 4x3"
- 500 " lineales alagías varios tipos madera, de 1x3"
- 100 " cuadrados tablas de laurel 3x4"

Ordena Sr. Juez en lo C. y C. de 4ª Nominación, en juicio Ejecutivo — Antonio Forcada vs. Bernardo Zeidner ó Zadjmer Boruch.

Jorge R. Decavi. — M. P.  
e) 17 al 21/3/52.

Nº 7936 — JUDICIAL

Por: LUIS ALBERTO DAVALOS

De la Corporación de Martilleros Públicos de Salta

El día 7 de abril de 1952, a las 18 horas en el día de Febrero 12, remataré la mitad indivisa del inmueble ubicado en calle Catamarca Nº 1075. Extensión: 10 metros de frente por 34.37 mts. lado Norte, y 33.91 mts. lado Sud. — Sup. 341.52. Límites: Norte, lote 71; Sud, lote 69; Este, lote 68, y Oeste calle Catamarca. — Se compone de una pieza edificación ladrillos, piso portland; los cimientos para dos habitaciones y water. — Títulos reg. a folio 61, asiento 68 del Libro 16 Tit. Generales. — Embargos reg. a fs. 85 y 108, asientos 127 y 160, respectivamente del Libro 13 de Gravámenes. — Ordena Sr. Juez de 3ra. Nominación Civil y Comercial en Juicio Ord. Alimentos y Litis expensas — Chocobar, Fanny Soledad vs. Chocobar, Juana Fanni. — En el acto de remate el 20 % como señal y a cuenta de precio: Comisión arancel a cargo del comprador. Publicación BOLETIN OFICIAL y "Norte".  
e) 14/3 al 7/4/52.

Nº 7929 — JUDICIAL

Por — ARMANDO G. ORCE

(De la Corporación de Martilleros)

El día MIÉRCOLES 26 DE MARZO DE 1952 a las 10 y 30 horas, en mi oficina de remates calle Alvarado Nº 512, remataré SIN BASE, de contado, una heladera eléctrica familiar industria argentina marca Recia. — Ordena Sr. Juez de la Instancia 4a. Nominación. — Autos "DECOURS Y CABAUD S.An. C. y F. vs. PASTOR VELAZCO" — el bien a subastarse se encuentra en poder de su depositario calle Güemes Nº 2061. — Publicaciones en Boletín Oficial

y Foro Salteño. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

ARMANDO G. ORCE — Martillero

e) 14 al 26/3/52.

Nº 7991. — Por JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL

Terreno en esta Ciudad

Por orden del señor Juez en lo Civil Cuarta Nominación en Juicio Ejecución Hipotecaria José Rodríguez Otero vs. Dolores Aguirre, el día 31 de Marzo a las 17 horas en mi escritorio calle Riviría Nº 189 procederé a rematar con la base de las dos terceras partes de la avaluación fiscal o sea la suma de seiscientos pesos moneda nacional, un lote de terreno con todo lo edificado, ubicado en la calle Las Heras entre Las Islas Malvinas y Gurruchaga de esta Ciudad que se compone de una pieza de block de cemento de 4 x 8 sin techo con pared medianera de 0.30,1 gale. ría de 2 x 8 sin techo, 1 pieza, de material de segunda de 1.80 X 2.— impermeabilizada la pared por dentro con portland hasta una altura de 1.80 mts. techos de ondalix y un pozo de agua calzado con material, limita: al Norte Lote 4, al Este calle Las Heras, al Sud lote 6 y al Oeste lote 7, encontrándose el título inscripto al folio 357 asiento 1 libro 45 de R. I. de la Capital e individualizado como lote Nº 5 de la Manzana Nº 84 del plano archivado en la Dirección General de Inmuebles de la Provincia con el Nº 1167 siendo la Nomenclatura Catastral la siguiente: Partida 7.565; Circunscripción I; Sección A; Manzana 84; Parcela 6. — El comprador entregará a cuenta del mismo el veinte por ciento. Comisión de Arancel a cargo del comprador.

e) 7 al 27/3/52.

Nº 7880

Judicial — Por JORGE RAUL DECAVI — Judicial  
El 24 de Abril de 1952, a las 17 horas, en mi escritorio de Urquiza Nº 325, por disposición del Sr. Juez C. C. la Nominación, Dr. J. Cardozo, dictada en autos "Ejecución" Dr. Ernesto Scmsón vs. Luis A. Batut Solignac, acumulada al juicio "Interdicto de retener la posesión", seguido por don Luis A. Batut Solignac contra don Avelino Colina, REMATARE con la

BASE de \$ 62.933.33 m/nacional

Equivalentes a las 2/3 partes de la tasación fiscal, la finca embargada al demandado, Sr. Batut Solignac, denominada "MOSQUERA", ubicada en el departamento de Campo Santo (hoy General Güemes), Prov. de Salta, la que según antecedentes constaría de una legua y media kilométrica de Este a Oeste y de una legua y un cuarto de Norte a Sud, pero que, no estando mensurada, la venta en remate se hará

A D — C O R P U S

O SEA CON LA EXTENSION QUE RESULTARA DENTRO DE LOS SIGUIENTES LIMITES QUE LE ASIGNAN SUS TITULOS: Norte, propiedad de herederos de Isaac Royo y en un pequeño ángulo con el Río de las Pavas; Sud, finca "El Sauce" del Dr. José M. Solá; Este, propiedad de Raymundo Echenique y Oeste, con la de los herederos de Faustino Echenique.

Su título de dominio se registra a F. 329, asien-

to 341, libro "D" del departamento de Campo Santo (hoy Gral. Güemes). Escritura autorizada por el escribano don Pedro J. Aranda el 26/3/52. Señala el 20% y a cuenta del precio.

e) 28/2/52 al 9/4/52

Nº 7867 — JUDICIAL

Por LUIS ALBERTO DAVALOS  
IMPORTANTE REMATE DE INMUEBLES

El día 14 de Marzo de 1952 a las 18 horas en 20 de Febrero 12 remataré:

1º) Lote de terreno de 11 mts. de frente al Este sobre calle Santa Fé, entre Avda. Independencia al Sud y calle sin nombre al Norte, por un contrafrente de igual medida en lado Oeste; 15.30 mts. en su costado Sud; y 15.22 mts. en su lado Norte. Sup. 167.86 mts. LÍMITES: Norte, lote 15 de Elena V. de Fortán; Sud, lote 13 de doña Laura P. de Anzoátegui; Este, calle Santa Fé; y Oeste, terreno de doña Laura P. de Anzoátegui. Títulos reg. a fl. 171, as. 1 Libro 4 R. I. Cap. BASE \$ 4.500.

2º) Terreno con casa ubicado en calle Lerma Nº 272/74 entre calle Urquiza y Avda. San Martín. EXTENSION: 8.20 mts. frente rumbo Sud, 65.30 mts.; rumbo Norte, 58.10 mts. LÍMITES: Norte, Celedonia L. de Castellanos; Sud, Luis Flores; Este, calle Lerma; y Oeste, propiedad de Ramón Samillán. Títulos reg. a fls. 127 y 297, asientos 184 y 297 Libro P. de Títulos Cap. BASE \$ 55.000.

3º) Lote de terreno ubicado en calle Leguizamón entre Maipú y Pichincha EXTENSION: 11 mts. frente, por 45 mts. fondo. Sup. 495 mts. LÍMITES: Norte, lote 67; Sud, calle Leguizamón; Este, lote 63; y Oeste, lote 61. Títulos reg. a fl. 203, as. 190 Libro 9 títulos Cap. BASE \$ 10.000.

4º) Lote de terreno de la antigua manzana 49 señalado con el Nº 11. LÍMITES: Norte, con lotes 6 y 7 que fueron de Alberto Patrón, lotes 8 y 9 de Ramón Arias; Sud, lote 13 de José J. Saravia; Este, calle Pichincha; y Oeste, con varios lotes del fraccionamiento hecho por V. Arquatí. Títulos reg. a fl. 203, as. 287 Libro R. 2 Títulos Cap. BASE \$ 6.000.

5º) Lote de terreno señalado con el Nº 13 de la antigua manzana 49. LÍMITES: Norte, lote 11 de José J. Saravia; Sud, lotes 19, 20, 21 y 22; Este, calle Pichincha; y Oeste, con diferentes lotes del fraccionamiento hecho por V. Arquatí. Títulos reg. a fl. 203, as. 287 Libro R. 2 Títulos Cap. BASE \$ 6.500.

6º) Terreno con casa ubicado en el pueblo de Talapampa Dpto. La Viña. EXTENSION: 36 mts. frente, por 40 mts. fondo. LÍMITES: Norte, propiedad de Bernardo Serrano; Sud, propiedad de Facundo Zelarayán; Este, propiedad Julia A. de Cisneros; y Oeste, calle Estación Ferrocarril. Títulos reg. a fl. 266, as. 274 Libro D. Títulos de La Viña. BASE \$ 1.500.

Ordena Sr. Juez de 2da. Nom. Civil y Comercial en juicio "Sucesorio de don José Saravia" Exp. Nº 18940/950. En el acto del remate el 20% como señal y a cuenta de precio. Comisión arancel a cargo del comprador. Publicaciones "B. Oficial y Norte". — Edo. — 1—5 Vale Elíneas, con casa Vale. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 21/2 al 14/3/52

Nº 7854 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL

El 4 de abril p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, por orden del señor Juez 1ª Instancia 3ª Nominación en juicio Sucesorio de Jesús Al-

varez y Concepción A. de Alvarez venderé con la base de cuarenta mil pesos un terreno con casa y quinta en Metán Viejo, Dto. de Metán, con una extensión aproximada de 12 hectáreas, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Antonio Andreu; Sud, Miguel Mendoza, Este, José Saravia Toledo y Oeste camino nacional. Consta de casa de seis habitaciones y galpón de material y pieza para herramientas. En el mismo acto y sin base de acuerdo al detalle en expediente respectivo venderé un conjunto de semovientes, máquinas y útiles de labranza. En el acto del remate veinte por ciento a cuenta del precio de venta. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 18/2/52 al 3/4/52.

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 7909 — EDICTO: El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial ha dictado la siguiente sentencia: Salta, Diciembre 18 de 1951. FALLO: Haciendo lugar a la demanda en partes y en consecuencia ordenando la rectificación del acta Nº 3.412 de fecha 3 de Enero de 1933 de nacimiento de Georavancio Humbrello, corriente al folio 56 del tomo 18 de nacimientos de Rosario de Lerma, Departamento del mismo nombre de esta Provincia, en el sentido de dejar establecido que el verdadero apellido del inscripto en dicha acta, como igualmente el de su padre es UMBRELLO y no Humbrello como equivocadamente figura en dicha acta. Publíquense los edictos que ordena el art. 28 de la Ley 251. Maioli.

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 10 al 19/3/52.

Nº 7902. — RECTIFICACION DE PARTIDAS.

El Sr. Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, ha Ordenado la rectificación de la partida de nacimiento de Celia Corbella, acta número quinientos doce, tendiente a aclarar de que la madre de la nombrada es Inés y no Haydée, como figuraba en dicha partida. — E. GILBERTI, Secretario. Salta, Febrero 11 de 1952. Entra líneas: acta número quinientos doce. Vale. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 7 al 18/3/52.

Nº 7899. — RECTIFICACION DE PARTIDA. —

En el exp. 19.789 caratulado "MENDEZ, Dominga Guadalupe Gozalvez de — por Rectificación de Partida (Ordinario)", que se tramita por ante el Juzgado de 2a. Nominación, se ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, Febrero 28 de 1952. Y VISTOS ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... FALLO: Haciendo lugar a la demanda en todas sus partes y ordenando en consecuencia, la rectificación de la partida de matrimonio de don Julio Méndez con doña Dominga Gozalvez, de fecha 18 de junio de 1949, corriente a los folios 34/35 del Tomo correspondiente a los años 1949/50 de matrimonios de Chicoana, Departamento del igual nombre de esta Provincia, en el sentido de dejar establecido que los verdaderos nombres de la concauyente son DOMINGA GUADA-

LUPE GOZALVEZ y no "Dominga Gozalvez", como por error se consignó en dicha acta. — FRANCISCO PABLO MAIOLI". Salta, Marzo 3 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 6 al 17/3/52.

Nº 7898 — RECTIFICACION DE PARTIDA En el Expediente Nº 19701, caratulado: "VEGA MARIA ESTER POR RECTIFICACION DE PARTIDA (ordinario)" que se tramita ante este Juzgado de 1ª Instancia, 2ª Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del doctor Francisco Pablo Maioli, se ha dictado sentencia cuya parte pertinente dice "Salta, Febrero 19 de 1952. Y VISTOS: Estos autos: "VEGA, Maria Ester, por rectificación de partida (ordinario), tramitado por el señor Defensor de Pobres y Ausentes, exp. Nº 19701/51, y RESULTANDO: ... y CONSIDERANDO: ... y conforme lo establece el art. 86 del C. Civil, y atento lo favorablemente dictaminado por los Ministerios Públicos, y lo dispuesto por los arts. 79 y 86 citado del "C. Civil y 27, 86 y 87 de la ley 251, FALLO: haciendo lugar a la demanda en todas sus partes y ordenando en consecuencia la rectificación del acta Nº 121 cie. a folio 263, tomo 105 de nacimiento de Salta, Capital, en el sentido de declarar establecido que el verdadero nombre de la madre del menor es MARIA ESTHER VEGA y no "Maria Esther de la Vega como equivocadamente figura. Cópiese, notifíquese, practíquense las publicaciones previstas por el art. 28 de la Ley 251, y ofíciase al Sr. Director General del Registro Civil a fin de que se practique la correspondiente anotación, la que deberá efectuarse, libre de derechos en virtud de la carta de pobreza con que fué solicitada. Oportunamente archívense estos autos. FRANCISCO PABLO MAIOLI". — Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto. Salta, 28 de Febrero de 1952.

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario.

e) 6 al 17/3/52.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 7926 — CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios de "El Círculo" (Ex-Club de Ajedrez) a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se llevará a cabo el día 30 del corriente mes, a horas 14 y 30 en la sede social, calle Caseros 720, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1 — Lectura del acta anterior.
- 2 — Consideración de la Memoria y Movimiento Económico Financiero del ejercicio cerrado el día 29/II/52.
- 3 — Modificación de la cuota social (art. 54 inc. c).
- 4 — Enajenación del inmueble calle Caseros 1072, y adquisición del inmueble calle 20 de Febrero Nº 191.
- 5 — Solicitud de ingreso del socio Juan López Robles.
- 6 — Sanciones disciplinarias impuestas.
- 7 — Elección de miembros de la C. D. en los siguientes cargos:  
Vice Presidente  
Pro Secretario  
Pro Tesorero

Dos Vocales titulares  
Cuatro Vocales suplentes  
8.— Elección de dos miembros del Organó  
de Fiscalización.

Salta, Marzo de 1952

**RICARDO GUDIÑO**

Secretario

e) 14 al 20/3/52.

**ROBERTO DIAZ**

Presidente

### FE DE ERRATAS

FE DE ERRATAS: Déjase establecido que el subsidio acordado a favor del Asilo Hogar y Ayuda Social de Metán, por Resolución N° 2.002 de fecha 29 de febrero ppdo., del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, publicada en el Boletín Oficial N° 4145 del día 6 del actual, página N° 9, ES A NOMBRE de la SOCIEDAD DEL HOGAR Y AYUDA SOCIAL DE METAN, por así instituírse dicha institución.

LA DIRECCION.

### AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION  
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES  
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión  
Dirección Gral. de Asistencia Social.

### A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

### A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

### A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto N° 3849 del 11/7/44 es obligatorio la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto N° 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR